



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDÍA**

**LOTA, 20 de Febrero 2023.-**

**DECRETO N° 793 ©**

Vistos:

a) Por haber realizado traslado, a la comuna de Quillón de integrantes de la Agrupación Adulto Mayor y centro de Madres el Progreso. Saliendo desde Lota en el vehículo municipal, placa patente LCGV-16, a las 8.30 de la mañana, del 19-12-2022 y regresando a las 22.00 Hrs. Del mismo día a nuestra comuna;

b) Formularios detalles cometidos a cumplir autorizado por el Sr. Sigifredo Robles Arriagada;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1.- Regulariza** Cometidos funcionarios a don SIGIFREDO ROBLES ARRIAGADA, **Auxiliar, A Planta Grado 14° EMR**, para realizar actividad señaladas en letras a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo otórguese Viatico Parcial equivalente al 40% por el día 19.12.2022, mas gastos de traslado correspondientes a peajes y posibles averías de los cuales deberá rendir cuenta.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-01-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal Planta", 215-22-08-007 Pasajes, Fletes, Bodegaje y 215-22-06-002 "Mantenimiento y reparación de Vehículos" del Presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE**

AICR/JAUS/edcc.-

**Distribución:**

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal.
- Siaper
- . Oficina Transparencia
- Archivo.-